Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 246

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "WINNER S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE LAMINADORAS TÉRMICAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

San Lorenzo, 05 de junio de 2014

VISTO: *El llamado en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Laminadoras Térmicas, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte Nº 66/14, ha elevado el Dictamen Nº 10/14, sugiriendo la adjudicación de la presente Licitación por Contratación Directa, a favor de la Empresa* ***"WINNER S.R.L."****, conforme a lo dispuesto en Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03,la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado,*

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".***

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Adjudicar a la Empresa* ***"WINNER S.R.L."****, para la Adquisición de Laminadoras Térmicas, por un monto total de guaraníes sesenta y tres millones ochocientos mil (Gs. 63.800.000), I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente Resolución.*

Artículo 2º.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, del Rubro 540, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*

Artículo 3º.- *Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.*

Artículo 4º.- *Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.*

Artículo 5º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 6º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · San Lorenzo, Paraguay

KAREN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Carlos R. Peralta Raggini
Presidente del Consejo